



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
****ALCALDIA****

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 4034 / (C)

Lota, 23 NOV. 2016

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don CARLOS AMBROSIO PEÑA AMIGO; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Don CESAR ARAVENA ORMEÑO y don **Carlos Ambrosio Peña Amigo**, RUN N° , quien cumplirá la función de monitor de música, para la grabación y acompañamiento musical de la gala "Víctor y Violeta en la memoria de los estudiantes lotinos", hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Carlos Ambrosio Peña Amigo**, será por un total de \$ 1.500.000- (un millón quinientos pesos), impuesto incluido, que serán pagados por una sola vez, previa presentación de boleta de honorario, informe de actividades y certificado de aprobación del encargado de Cultura del Departamento de Educación.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/SMAC/CGO/CAJ/abr.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.